

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-6777 *Condicionado general para la ocupación y explotación del dominio público municipal (parcela dotacional y adyacentes en el Sector IV, confluencia de la avenida Derechos Humanos y calle Regatón) con atracciones y puestos de feria durante la Semana Grande 2016. Expediente 371/2016.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2016 se aprueba dicho condicionado, a obtener por los interesados en las oficinas municipales (Av. de España, 6, 39770, Laredo) o por descarga en el Perfil del Contratante de la web municipal www.laredo.es. Los criterios generales que regirán la ocupación son:

— Período de ocupación máximo: Entre el 22 y 31 de agosto de 2016. No computarán como período de actividad: 2 días para montaje y 2 para desmontaje de instalaciones complejas y de cierto tamaño (pistas de coches de choque, tren de la bruja, tiiovivo y similares). 1 día para montaje y otro para desmontaje de instalaciones o puestos de escasa entidad y carentes de dificultad técnica (pesca de patos, colchonetas, hinchables de pequeño tamaño, puestos de tiro, puestos de productos alimenticios y similares). - Horario de funcionamiento al público: De lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas. Sábados y domingos de 12:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 00:00 horas.

— Documentación a aportar:

Por todos los interesados: Anexos I y II del pliego y recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones complejas y de cierto tamaño, además revisión anual en vigor que cubra todo el período de ocupación y certificado de montaje expedido por técnico competente previamente al funcionamiento al público una vez montada la instalación.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones de escasa complejidad, además revisión anual cuando así sea exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con puestos de alimentos o bebidas, además declaración responsable en materia de formación del personal.

— Criterios de adjudicación: Por riguroso Orden de entrada en Registro General del Ayuntamiento hasta agotamiento del espacio disponible (véanse Bases 12ª y 14ª).

— Presentación de instancias: Diez días naturales desde el día siguiente a este anuncio, sin perjuicio en ambos casos de lo previsto en la Base 14ª. Quienes hayan presentado solicitudes previamente a la apertura de tales períodos deberán necesariamente ratificar su petición ajustándola a lo requerido conforme al pliego.

Laredo, 19 de julio de 2016.

El alcalde presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2016/6777

CVE-2016-6777